

CONCURSO TEMAS LIBRES PARA LA INVESTIGACION CLINICA Y BASICA-CLINICA AÑO 2023

BASES DEL CONCURSO

Considerando la política de incentivar el desarrollo de la Investigación Básica y Clínica al interior de nuestro Hospital, es que se abre el presente concurso para postular a ayuda financiera, que tiene por objetivo financiar propuestas científicas que permita a los investigadores del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, desarrollar proyectos de libre iniciativa.

El financiamiento de este concurso corresponde a fondos del *Programa de Estímulo a la Excelencia Institucional (PEEI)* otorgado por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID), fondos que adjudicó la Oficina de Apoyo a la Investigación Clínica (OAIC) de nuestro Hospital para fomentar la investigación.

I. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 El Hospital Clínico de la Universidad de Chile, a través de la Oficina de Apoyo a la Investigación Clínica, convoca al Concurso Interno de Proyectos de investigación clínica y básica clínica 2023, **destinado a funcionarios clínicos del Hospital con contrato de al menos 11 horas; a profesionales en Programa de post grado o de Formación de Especialistas (que estén iniciando el segundo año), y profesionales que teniendo contrato con la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, realicen actividades asistenciales y de investigación comprobables en algún Servicio o Unidad del Hospital**, que se interesen por desarrollar iniciativas de investigación y factibles de desarrollar en un plazo no mayor a 12 meses.
- 1.2 Las fechas del Concurso son las que se señalan a continuación. Las cuales no se extenderán. En esta versión, el Concurso será de una sola etapa, no existiendo revisión previa de la metodología.

Calendario:

Apertura Concurso	Martes 18 de julio 2023
Cierre Concurso	Viernes 18 de agosto 2023, hasta las 17:00 hrs.

- 1.3 Los resultados del concurso serán notificados directamente a los investigadores que hayan participado en el concurso y posteriormente publicados en los medios de difusión del Hospital.
- 1.4 Los proyectos postulados deben ser originales y no podrán postular a esta convocatoria proyectos que se encuentren en ejecución, con el financiamiento de otras Instituciones, ya sean estas públicas o privadas. Una vez finalizado y comunicado oficialmente los resultados, los proyectos no adjudicados podrán solicitar ser evaluados por el Comité Ético Científico o de Investigación de nuestra institución.
- 1.5 La duración de los proyectos no podrá exceder de 12 meses, por lo que sus objetivos, programa de trabajo y recursos solicitados deberán adecuarse a este período de tiempo, definiendo claramente los resultados esperados en este período.

Considerando que los proyectos postulados deberán aportar resultados, se evaluará de manera significativa, la factibilidad de que la iniciativa propuesta sea desarrollada.

1.6 Se financiarán 2 proyectos por un monto de \$4.000.000.- cada uno.

1.6.1 Los ítems a financiar en este concurso podrán ser los siguientes:

- Gastos de operación (compra de material fungible: reactivos, material de laboratorio y pago de prestaciones realizadas en el Hospital de los pacientes del estudio).
- Compra de equipos, cuyo valor no podrán **superar el 50% del total del presupuesto solicitado**, de acuerdo a los fondos asignados.

1.6.2 En el presupuesto solicitado **no podrán considerarse recursos** por los siguientes conceptos:

- Pagos de incentivos a personal del Hospital Clínico Universidad de Chile.
- Pagos de honorarios a personal externo.
- Ayudas de viajes.
- Compra de mobiliario ni alhajamiento de oficinas.

1.6.3 En caso de adquirirse un equipo de laboratorio, este pasará a ser propiedad de la unidad o servicio de la institución donde se ejecuta la investigación, inmediatamente después de ser adquirido.

II. REQUISITOS DE POSTULACION

2.1 Todo proyecto presentado debe cumplir con la normativa nacional e institucional vigente en investigación clínica (Ley de Investigación en Seres Humanos N° 20.120, Ley de Deberes y Derecho de los Pacientes N° 20.584).

2.2 Los proyectos podrán ser presentados por investigadores principales de las siguientes profesiones: médicos, bioquímicos, odontólogos, químicos farmacéuticos, tecnólogos médicos, terapeutas ocupacionales, kinesiólogos, enfermeras, matronas, químicos farmacéuticos, fonoaudiólogos, psicólogos, nutricionistas, u otros profesionales que cumplan los siguientes requisitos:

- ◆ Tener un nombramiento vigente en el Hospital Clínico de la Universidad de Chile, de al menos 11 horas;
- ◆ Estar en un programa de post grado o de formación de especialistas en el Hospital, en segundo año y que cuente con al menos un co-investigador que tenga nombramiento en el Hospital Clínico;
- ◆ Profesionales que, teniendo contrato con la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, realicen actividades asistenciales y de investigación comprobables en algún Servicio o Unidad del Hospital y que cuente con al menos un co-investigador que tenga nombramiento en el Hospital Clínico.
En los 2 últimos casos, el co-investigador del HCUCH debe ser indicado en los Antecedentes del Equipo de Investigación.
- ◆ **No podrán postular los Investigadores Principales que tengan en ejecución un proyecto adjudicado en algún concurso interno del Hospital Clínico, o que habiéndolo terminado, no hayan presentado o no tengan aprobado el Informe Final.**

2.3 Acerca de la participación de los investigadores en otros proyectos del Concurso 2023, se considerará los siguientes puntos:

- ✓ Como investigador principal se podrá participar en 1 solo proyecto.
- ✓ Como Co-investigador se podrá participar en un máximo de 2 proyectos.
- ✓ Un mismo investigador no podrá ser investigador principal en un proyecto y co-investigador en otro.
- ✓ Encontrarse al día con los informes de avance del proyecto al Comité de Ético Científico o de Investigación, solicitudes de extensión y en el caso que tengan proyectos financiados por el Concurso de Investigación en Temas Libres, deberán tener el informe parcial o final con la rendición de los fondos.

2.4 La documentación a enviar a la OAIC es la siguiente:

- ◆ Hoja de Especificaciones.
- ◆ Formulario de Antecedentes del investigador Principal y de los co-investigadores.
- ◆ Formulario de Postulación del Concurso.
- ◆ Si aplica, utilizar "Formulario de solicitud para revisión de fichas clínicas, muestras de serotecas, tacos histológicos y/o fluidos corporales".

Toda la documentación debe ser entregada digitalmente por correo electrónico a Sra. Marisol Navarro, secretaria OAIC, mnavarro@hcuch.cl **con título en el asunto "Postulación TL 2023". No se recibirán documentos impresos en la OAIC.**

Se sugiere que el Investigador Principal presente certificado de Buenas Prácticas Clínicas, lo cual otorgará 1 punto adicional a la evaluación final. Los proyectos que incorporen investigadores jóvenes, como residentes en formación de especialista o tesis de postgrado se le otorgará 1 punto adicional a la evaluación final. La información para realizar este curso online puede ser solicitada a la OAIC.

III. DERECHOS Y OBLIGACIONES

3.1 Aquellos proyectos que hayan adjudicado el concurso deberán enviar todos los documentos solicitados por el Comité Ético Científico para su evaluación. Una vez obtenida la aprobación ética firmarán un **Convenio** entre las partes involucradas (Investigador Principal y Director(a) General Hospital Clínico), en el cual se consignará el compromiso de cumplir con las presentes bases del concurso.

3.2 Si un proyecto adjudicado en el Concurso, no es iniciado **antes de 90 días teniendo toda la documentación regulatoria para su inicio**, la OAIC anulará tal adjudicación. De ser el caso, el investigador deberá justificar el atraso, lo cual será evaluado por la Dirección Académica del Hospital y la Oficina de Apoyo a la Investigación Clínica.

A la vez, el Investigador Principal **deberá entregar** una Revisión del Tema para ser publicado en la Revista del Hospital Clínico (con un plazo máximo de 45 días). **El inicio del proyecto estará condicionado al cumplimiento de esta cláusula en los plazos establecidos, de lo contrario se cerrará anticipadamente.**

3.3 La OAIC coordinará con el Investigador Principal el traspaso y el uso de los recursos, de acuerdo al presupuesto aprobado, a los plazos establecidos y a la normativa vigente en el Hospital.

3.4 Cualquier modificación en: el proyecto, en el equipo de trabajo, en la estructura presupuestaria del proyecto, deberá ser notificado al Comité Ético Científico y de Investigación y a la Oficina de Apoyo a la Investigación Clínica.

3.5 Los investigadores asumirán el compromiso de entregar a la OAIC un **Informe de avance del proyecto (a los 6 meses de ejecución) y un Informe de término**. En el caso de la no entrega del Informe de avance se congelará el uso de los recursos disponibles a la fecha. En el caso de la no entrega del Informe de Término, esto será causal de imposibilitar la participación en otros Concursos internos y de beneficios que otorga la OAIC (ej. pago de traducciones y publicaciones).

El Informe debe contener la siguiente información:

INFORME DE AVANCE:

- Nombre de Investigador Principal
- Título del proyecto
- Duración
- Etapas del plan de trabajo realizado
- Etapas no realizadas y justificación
- Retraso en el desarrollo del proyecto

- Resultados preliminares
- Presentación en cursos y/o congresos

A su vez, al finalizar el proyecto, se deberá emitir un **Informe de término** al Comité Ético Científico y de Investigación.

INFORME DE TERMINO:

- Resultados obtenidos
 - Resultados no logrados
 - Número de sujetos reclutados
 - Registro de eventos adversos serios
 - Publicaciones y/o presentaciones a cursos y/o congresos
- 3.6 Adicionalmente, al término del proyecto el investigador deberá generar, al menos, una publicación en la revista del Hospital, que de cuenta de los resultados obtenidos en el proyecto, la cual deberá ser enviada a la Oficina de Apoyo a la Investigación Clínica.
- 3.7 La administración y apoyo logístico para el desarrollo del proyecto estará a cargo de la Oficina de Apoyo a la Investigación Clínica, quien designará un coordinador al inicio del proyecto, el que tiene por función monitorear la conducción y avance del proyecto.
- 3.8 Los investigadores que adjudiquen y no acrediten curso de Buenas Prácticas Clínicas deberán realizar el curso on line disponible y presentar certificado a la OAIC antes de los 45 días posteriores a la entrega de la revisión a la revista del hospital.

IV. EVALUACION

- 4.1 **Evaluación Curricular:** la Oficina de Apoyo a la Investigación Clínica realizará la evaluación curricular (asignación de puntajes), considerando los siguientes criterios:
- Participación de investigadores de distintas disciplinas.
 - Participación de investigadores en formación y tesis de postgrado (investigadores jóvenes).
 - Curso de Buenas Prácticas Clínicas del Investigador Principal.
- 4.2 **Revisores de los proyectos:** el concurso contará con revisores internos y externos a nuestra institución, quienes para realizar esta función deben cumplir ciertos requisitos definidos, entre éstos, tener experiencia en revisión de proyectos concursables en investigación y conocimiento en el área de los proyectos postulados. Además, los revisores no podrán ser parte de un proyecto postulado, como investigadores principales ni como co-investigadores.

Los revisores evaluarán los proyectos mediante una rúbrica, asignando puntajes a los criterios de evaluación en una escala de 0 a 3.

La pauta de evaluación considerará principalmente los siguientes criterios:

- 1 Calidad de la Propuesta de Investigación
 - Carácter novedoso del planteamiento de investigación formulada
 - Claridad de la fundamentación teórica
 - Calidad de hipótesis y objetivos
 - Atingencia de la fundamentación metodológica
- 2 Relevancia de la Investigación Propuesta
 - Aporte al conocimiento en el campo de la especialidad
 - Repercusión nacional de la investigación propuesta
 - Aporte y vinculación de las líneas de investigación que lo sustentan
- 3 Factibilidad de la Ejecución del Proyecto
 - Relación entre metodología propuesta y recursos solicitados
 - Disponibilidad de pacientes y de la infraestructura necesaria para ejecución del estudio
 - Factibilidad que el estudio se realice en 12 meses

La evaluación total del proyecto de acuerdo a los criterios antes mencionados, más la evaluación de los antecedentes, tendrán una ponderación de un 80% y un 20% respectivamente.

4.3. **Evaluación Ética:** el Comité Ético Científico y de Investigación evaluará los proyectos seleccionados e informará los resultados a la Oficina de Apoyo a la Investigación Clínica. En ese momento se podrá dar a conocer los resultados oficiales a los postulantes, tanto a los adjudicados como a los no adjudicados.

Para cualquier duda o consulta contactarse con la Oficina de Apoyo a la Investigación Clínica, al correo electrónico **oaic@hcuch.cl** o al teléfono **229788535**.

Las bases y formularios se encuentran publicados en la página del Hospital Clínico:

- ❖ Bases y formulario de postulación disponibles en **www.redclinica.cl** (actividad académica/oficina de apoyo a la investigación clínica/concursos de investigación)
- ❖ Formularios para Comité Ético Científico y de Investigación en **www.redclinica.cl** (actividad académica/oficina de apoyo a la investigación clínica/Documentación para presentar proyectos). **Solo deben presentarla los proyectos que adjudiquen.**